

TERCER INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO AL MONITOREO DE ENCUESTAS POR MUESTREO Y SONDEOS DE OPINIÓN NO INSTITUCIONALES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

Con fundamento en los artículos 132, 133, 136 numerales 1, inciso b), 2, 3 y 144, numerales 1, 3 y 146 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), relativo al cumplimiento de los lineamientos y criterios generales de carácter científico que deben observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales durante el presente Proceso Electoral, se presenta ante este Consejo General el **Tercer Informe** respectivo, el cual, comprende el periodo del **10 al 23 de febrero** del presente año, por lo que se da cuenta lo siguiente:

- En seguimiento al **monitoreo de publicaciones impresas** que realiza la Unidad Técnica de Comunicación Social y conforme a lo reportado a esta Secretaría Ejecutiva mediante diversos oficios, se informa que, en el periodo de referencia **no se identificaron Encuestas por muestreo y/o Sondeos de Opinión** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales sobre la elección de la Gubernatura.
- Respecto del **monitoreo de medios de comunicación con presencia en el ámbito digital en el estado de Hidalgo**, **no se identificaron publicaciones** en las plataformas registradas en el catálogo elaborado por la Unidad Técnica de Comunicación Social para dicho fin.
- Conforme a lo **notificado a esta Secretaría Ejecutiva**, se informa que la casa encuestadora **Massive Caller** dio cuenta sobre la realización de diversas encuestas por muestreo publicadas en fecha **11, 15 y 16 de febrero de 2022**, sobre la intención del voto para elegir la Gubernatura en diversos estados, entre ellos Hidalgo.
- Del mismo modo, con fecha **14 de febrero** fue notificada vía correo electrónico la elaboración y difusión de una encuesta por muestreo realizada por **Consulta Mitofsky** respecto de las tendencias electorales rumbo al 5 de junio.
- El **17 de febrero** esta Secretaría Ejecutiva recibió la notificación de la **Revista C&E Campaigns & Elections México**, sobre una encuesta por muestreo publicada en el sitio web www.ceonline.com.mx respecto de la intención del voto para la renovación de la Gubernatura en el estado de Hidalgo.
- De la misma manera, con fecha **18 de febrero**, se recibió de **El Heraldo de México Operadora y Administradora de Información y Editorial, S.A. de C.V.**, la notificación de elaboración y publicación de una encuesta por muestreo de preferencias electorales por aspirantes a una candidatura en el estado de Hidalgo, la cual fue difundida el 14 de febrero de 2022 en los medios de comunicación El Heraldo TV y El Heraldo Radio, así como en el diario El Heraldo de México,
- Por otro lado, en fecha **22 de febrero** se recibió la notificación por parte de la casa encuestadora **La Encuesta MX**, para dar cuenta de la realización de la encuesta por muestreo realizada respecto de las preferencias electorales gubernamentales en 5 entidades federativas, entre ellas Hidalgo, misma que fue realizada del 12 al 15 de febrero y difundida el 21 del mismo mes.
- No omito hacer mención que todas y cada una de las encuestas objeto del presente informe cumplen con la metodología utilizada para la elaboración de dichos ejercicios, mismos que se encuentran apegados a los criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, establecidos dentro del Reglamento de Elecciones del INE.
- Finalmente, y de acuerdo con al seguimiento realizado en espacios digitales de entes no oficiales, se observa un decrecimiento en el número de sitios web y redes sociales detectadas que generan ejercicios estadísticos con carencia de metodología en su realización y certeza en sus resultados, en comparación a lo contenido en el primer informe rendido en fecha 27 de enero de la presente anualidad, por lo que con corte al **23 de febrero** se dan a conocer las cuentas identificadas que hasta el momento continúan en este supuesto:

NOMBRE	TIPO
1. Polls.MX	Facebook
2. Poligrama	Sitio web
3. Parlamento Digital	Facebook
4. Demoscopia Digital	Sitio web y Facebook

Según lo dispuesto en los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento de Elecciones, aquellas personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales, deberán dar aviso por escrito a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para su registro, consecuentemente el Instituto tiene la obligación de publicar en la página web oficial un listado de quienes hayan manifestado la intención para realizar cualquiera de estos ejercicios estadísticos.

Para concluir, se hace el recordatorio de que se ha puesto a disposición de la ciudadanía, actores políticos y medios de comunicación una sección específica en el sitio web de este Instituto en la que se encuentran disponibles los informes sobre el monitoreo, el directorio de medios de comunicación, los requisitos que deberán atender las personas físicas o morales que deseen realizar y/o publicar encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales en la etapa que corresponda del Proceso Electoral que nos ocupa, la lista de personas físicas o morales autorizadas para estos efectos, la normativa de la materia que nos ocupa y el listado de cuentas de redes sociales de entes no oficiales antes mencionada, destacando la importancia de que estos ejercicios democráticos deben sustentarse en la transparencia y el respeto al derecho de la ciudadanía a ejercer un voto libre, razonado e informado.

Es la cuenta Consejera Presidenta.